



RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 082 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 26 ABR. 2017

VISTA:

La carta presentada con fecha 25 de abril de 2017 por el señor abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo, Secretario General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7° que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de la citada Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9°, concordado con el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 093-2016-COFOPRI/DE de fecha 23 de setiembre de 2016, se designó al señor abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo en el cargo de Secretario General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, a través de la carta presentada con fecha 25 de abril de 2017, el señor abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo puso a disposición el cargo de Secretario General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI que venía ejerciendo; solicitando la exoneración del plazo de ley para la culminación del vínculo laboral respectivo;

Que, en tal contexto, resulta necesario designar a aquel profesional que ocupará el cargo de Secretario General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades a nivel institucional;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

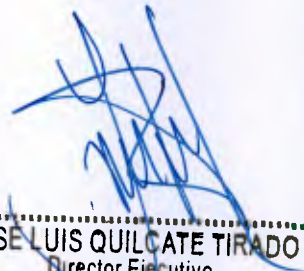
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir del 27 de abril de 2017, la renuncia formulada por el señor abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo al cargo de Secretario General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir del 27 de abril de 2017, al señor Claudio Tantahuilca Mayhua en el cargo de Secretario General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSE LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI